Al contestar cite este número

Radicado No:
20254030000085471

Popayán, 2025-11-20

Señores:
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE RIOBLANCO
semillasdevidarioblanco24@gmail.com; davidimbachirioblanco@gmail.com
Popayán

ASUNTO: Invitación a celebrar adición al contrato de aporte No 19003292025

Cordial saludo,

En el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, así como de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, adoptada a través de la Ley 1804 de 2016 y, de acuerdo con lo establecido en el Memorando No 20251600000109803 del 27/08/2025 cuyo asunto es *"Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025"*, donde se establece que la adición de los contratos será hasta el 22 de diciembre, no obstante de acuerdo a orientaciones de la DPI, la presente adición de recursos para el componente pedagógico para los servicios de Modelos Propios (CRIC y Raíz y Retoño) se realizara hasta el 30 de Noviembre del 2025 y, teniendo en cuenta que el contrato se suscribió por el artículo 37 del Manual de Contratación vigente, adoptado a través de la Resolución 3397 del 30 de julio del 2024, que establece *"Se refiere a los contratos o convenios que el ICBF suscriba con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas u Organizaciones Indígenas, con capacidad para contratar en los términos del Decreto 252 de 2020, la Ley 2160 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes. Para la suscripción del contrato con las organizaciones mencionadas, no se requerirá contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023. No obstante, cuando se trate de la prestación del servicio público de bienestar familiar, para efectos de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, durante*

el primer mes de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista, adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la activación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual contenido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Para la prestación del servicio público de Bienestar Familiar en territorios indígenas no habilitados y en territorios colectivos de población Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera (con o sin titulación colectiva) y Rrom o Gitano, se contratará directamente. Para esta contratación deberán observarse las reglas establecidas en este manual y las ritualidades previstas por el legislador para proteger la identidad étnica y cultural, y para garantizar la pervivencia de los pueblos y el enfoque diferencial. Así mismo, para la contratación de grupos étnicos se deberán verificar las condiciones mínimas de índole (i) legal; (ii) técnicas; (iii) administrativas y financieras; (iv) de experiencia; (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas y (vi) el procedimiento y las reglas para la selección de contratistas, las cuales se establecerán en las respectivas invitaciones que se expidan para tal fin. En todo caso, se requerirá el certificado de reconocimiento de las organizaciones de las comunidades étnicas y sus autoridades, por parte del Ministerio del Interior"; la Dirección Regional Cauca se permite realizar invitación para celebrar adición al contrato de aporte No 19003292025*,* lo anterior bajo los siguientes términos:

- **Servicios:** PROPIA CRIC - PROPIA E INTERCULTURAL
- **Lugar de Ejecución:** SOTARA PAISPAMBA y POPAYAN
- **cupos:** 186
- **Valor aporte ICBF:** VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($21.430.604)

Si resulta de su interés celebrar la adición al contrato de aporte, por favor manifestarlo por escrito dentro de un (1) día hábil siguientes al recibo de la presente invitación al Coordinador del Centro Zonal Popayán al correo electrónico Belssy.sanchez@icbf.gov.co.

Atentamente,

Amparo Mosquera Angulo
Directora (E) ICBF Regional Cauca

Aprobó: Amparo Mosquera Angulo-Directora (E)
Revisó: Fabiola Cubillos Moreno- Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
Proyectó: Claudia Yaneth Hernández Hernández – Profesional Especializado Grupo de Asistencia Técnica.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma